

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 27** *EXTRACTO del Acuerdo de 15 de marzo de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios de Investigación “Doctora de Alcalá” a la Excelencia Investigadora 2024.*

BDNS: 749900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán presentar su candidatura las mujeres investigadoras que se encuentren en servicio activo y estén adscritas a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, que tengan su sede en España, y su objeto esté relacionado con la I+D+I.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El propósito de estos premios es incentivar y reconocer la investigación de excelencia entre las mujeres, dando visibilidad al trabajo desarrollado por este colectivo en el ámbito Nacional en dos modalidades:

1. Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras, con dos modalidades:
  - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Experimentales.
  - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Humanas y Sociales.
2. Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora, con dos modalidades:
  - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Experimentales.
  - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Humanas y Sociales.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

[https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Experimentales. Dotación de 5.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 5.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Experimentales. Dotación de 20.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 20.000 euros.

El importe total de la convocatoria es de 50.000 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3091XM487 541A 64313 a través de la contribución finalista aportada por la empresa Cantabria Labs en su calidad de patrocinadora del premio.

### **Quinto**

#### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de publicación de la convocatoria hasta 31 de mayo de 2024, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador.

### **Sexto**

#### *Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por los siguientes miembros:

- Una presidencia, ostentada por el Rector de la UAH o personal en quien delegue.
- Tres investigadores/as de reconocido prestigio pertenecientes a la rama de Ciencias experimentales designados por la Comisión de Investigación de la UAH.
- Tres investigadores/as de reconocido prestigio pertenecientes a la rama de Ciencias Humanas y Sociales designados por la Comisión de Investigación de la UAH.
- Tres representantes de la patrocinadora de la presente convocatoria de premios que serán designados por la propia patrocinadora.
- Un secretario/a técnico designado por la Comisión de Investigación de la UAH, que actuará con voz y sin voto.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se adjudicarán hasta 6 puntos, a juicio del jurado, en función de los méritos científicos indicados en el punto 6.2 de la convocatoria.
- Hasta 2 puntos, mediante los procedimientos de evaluación que el Jurado considere convenientes.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los apoyos recibidos.

Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2024.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/4.490/24)

